

MAT.: REGISTRA LICENCIAS MEDICAS A FUNCIONARIAS DE LA SALUD QUE SE INDICAN.

ALGARROBO,

2 6 OCT 2021

DECRETO: Nº P

2878

ILUSTRE MUNICIPALIDAD **DE ALGARROBO** ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- 2. Ley Nº 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionaria Municipales.
- 3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
- Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, en especial artículo 19.
- Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, en especial artículo 13.
 D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud
- 6. D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
- 7. D.A. No. 1.277 de 03.07.2021 Asume cargo de Alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 8. D.A. Nº 4.690 de fecha 15.09.2015, Aprueba Reglamento de la Carrera funcionaria de los Servicios de Salud Municipal.
- D.A. N° 1.874 de 09.12.2020, Aprueba Presupuesto de Salud año 2021.
- 10. Licencias médicas N° 7803787-3, N°7812644-2, N° 7813709-6 presentadas por las funcionarias del Departamento de Salud de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el Artículo 19, inciso 3º, Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, que dispone: "El personal que se rija por este Estatuto tendrá derecho a licencia médica, entendida ésta como el derecho que tiene de ausentarse o reducir su jornada de trabajo durante un determinado lapso, con el fin de atender al restablecimiento de la salud, en cumplimiento de una prescripción profesional determinada por un médico cirujano, cirujano dentista o matrona, según corresponda, autorizada por el competente Servicio de Salud o Institución de Salud Previsional, en su caso. Durante su vigencia, la persona continuará gozando del total de sus remuneraciones".

DECRETO:

I. Regístrese las siguientes Licencias Médicas de las funcionarias de la Salud que a continuación se indican:

FUNCIONARIA	Nº DÍAS	DESDE - HASTA	ENTIDAD PAGADORA DEL SUBSIDIO
Marcia Huentro López	15 días	26/10/2021 hasta 09/11/2021 Características del Reposo, laboral parcial Lunes a jueves 08:00 a 12:30 Viernes 08:00 a 12:00	CCAF
Marta Arteaga Peraldi	04 días	25/10/2021 hasta 28/10/2021	CCAF
Nayareth Castro Pereira	14 días	26/10/2021 hasta 08/11/2021	CCAF

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

PAULINA MOYANO MEJIA SECRETARIA MUNICIPAL

JYM/PMM/DVD/U.C./asg DISTRIBUCION: DE

AD DE ALG

Seofetaria Municipal Archivo Desam

LGARM

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE

> I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

> > T 2021

RECEPCIÓN 2 6 OCT 2021 00

FECHA SALIDA: ... OBSERVACIÓN Nº ...